



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Setiembre de 1972

1/72

Exp.Nº 002/72

VISTO:

Que el suscripto para iniciar las tareas de organización de la Universidad Nacional de Salta que le fueran encomendadas por la Ley 19633 y decreto 5332/72, necesita la incorporación de personal jerarquizado conforme la estructura prevista en la Ley 17.245, Ley Orgánica de las Universidades Nacionales.-

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

- Art.1º.- Asignar a partir de la fecha las funciones de Secretario de Asuntos Administrativos de esta Delegación al Sr.Eduardo Santiago / Fanjul- Mat.Ind. 3.617.190-D.M. 57;Secretario de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán en uso de licencia sin goce de sueldo a estos efectos.-
- Art.2º.- La retribución por las funciones determinadas en el Art.1º,serán similares a las establecidas por el Decreto 5787/72 del Poder Ejecutivo de la Nación.Asimismo se reconocerá un viático de \$80.-/ (ochenta pesos) diarios en razón de tener su residencia habitual en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-
- Art.3º.- La imputación del gasto que se dispone en la presente deberá ser a la partida "Honorarios" de los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación.-
- Art.4º.- La presente resolución será refrendada por el Sr.Eduardo M.Chambeaud,actual Director Administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán,organismo que a partir del 1º de Enero de 1973 integrará la Universidad Nacional de Salta.-
- Art.5º.- Hágase saber y archívese.-

Conl. Nac. EDUARDO M. CHAMBEAUD
Director Administrativo

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR